

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

**AUDIENCIA ALEGACIONES Y SENTIDO DEL FALLO AL INTERIOR
DEL PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS PROMOVIDO POR LA
SEÑORA OLGA PATRICIA ZULUAGA EN CONTRA DE GIOVANNY
QUINTERO TELLEZ.**

REF.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicación: 110013110014-2018-00932-00
Fecha: 22 de junio de 2023
Hora de inicio: 10:53 A.M
Hora de terminación: 11:32 A.M

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las diez y cincuenta y tres minutos de la mañana (10:53 A.M.), del día veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023), siendo el día y la hora señalados para llevar a cabo la audiencia de alegaciones y sentido del fallo, dentro del proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS, promovido por la señora OLGA PATRICIA ZULUAGA en contra de GIOVANNY QUINTERO TELLEZ, radicado bajo el número 2018-00932, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ la declaró abierta para tal fin.

Se deja constancia, que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónicos:

- A la señora OLGA PATRICIA ZULUAGA al correo electrónico zuluagaop89@gmail.com
- Al señor GIOVANNY QUINTERO TELLEZ al correo electrónico giote221@gmail.com
- A la doctora CINDY BRILLIT MARTINEZ VARGAS al correo electrónico cindylub17@gmail.com
- A la señora CECILIA MARIA ESPINOZA al correo electrónico jefercastrillon@gmail.com

- Al doctor JOSÉ MAURICIO ALDANA TORRES al correo electrónico asesorjuridicoaldanatorres@gmail.com
- A la doctora NANCY FABIOLA ALFONSO RUIZ al correo electrónico nancy.alfonso@icbf.gov.co
- Al doctor JOSÉ IGNACIO ADARME RODRÍGUEZ al correo electrónico jadarme@procuraduria.gov.co

Se dejó constancia que a la audiencia compareció el señor GIOVANNY QUINTERO TELLEZ, su apoderada la doctora CINDY BRILLIT MARTINEZ VARGAS, la señora CECILIA MARIA ESPINOZA y su apoderado el doctor JOSÉ MAURICIO ALDANA TORRES.

2. ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

El Despacho le concedió el uso de la palabra a los doctores CINDY BRILLIT MARTINEZ VARGAS y JOSÉ MAURICIO ALDANA TORRES quienes presentaron sus alegatos de conclusión.

3. SENTIDO DEL FALLO

Seguidamente., procedió el despacho a pronunciar el sentido del fallo, indicando que la sentencia se dictará de manera escritural, dentro de los términos que establece el artículo 373 del Código General del Proceso.

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 11:32 de la mañana.

Se deja constancia que el registro audiovisual de la audiencia puede ser consultado en:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/1f488fa5-a8b8-4b30-a9a6-7c596558277b?vcpubtoken=30b9c424-98da-432b-8113-5fff8dec0ee2>

La Juez,


OLGA YASMIN CRUZ ROJAS